

DECRETO N° 698 /

CHIGUAYANTE, 10 ABR. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 de Julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 5522 de fecha 15 de marzo del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita la adquisición de 12 pares de lentes de contacto, para beneficiaria: María Contreras Espinoza, Ficha Social N° 328/12; Cotizaciones recibidas y la seleccionada con fecha 10 de enero de 2013 y 05 de Abril del 2013 correspondiente al proveedor **CONTACTOLOGIA CLAUDIO MAIER S.A., Rut. 96.592.480-9**; quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°12-ADQ. De fecha 05 de Abril del 2013; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 12 pares de lentes de contacto, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 12 pares de lentes de contacto, al proveedor **CONTACTOLOGIA CLAUDIO MAIER S.A., Rut 96.592.480-9** por un monto total \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Órdenes de Pedido Interno N° 5522, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

3°. Destínese la adquisición de 12 pares de lentes de contacto, para beneficiaria: María Contreras Espinoza, Ficha Social N° 328/12, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

4°. Impútese el gasto al ítem N°24.01.007, "Asistencia Social a Personas Naturales".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/RFC/LPC/mvt.



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 10 ABR. 2013 HORA 845.
PROCEDENCIA JURIDICO
FIRMA. U.S.V. F. 2

